**ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-317-2024 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-24-321 DEL 20 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y ANA CAROLINA DIAZ MONTES.**

**ELIANA MUÑOZ PAREDES,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.517.976 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Directora General (E) de CORPORINOQUIA, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-23-008 del día 29 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No. 100.0029 del 29 de Diciembre de 2023, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación como base normativa de constitución y en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, identificada tributariamente con NIT No. 832.000.283-6, quien para los efectos del presente adicional No. 01 y prórroga No. 01 se denomina CORPORINOQUIA o Contratante, por una parte; y por la otra **ANA CAROLINA DIAZ MONTES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.585.054 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**.** Hemos acordado suscribir el presente **Adicional No. 01 y Prorroga No. 01** al contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024, previa las siguientes consideraciones: ***1***.- Que **CORPORINOQUIA** y **ANA CAROLINA DIAZ MONTES,** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 el día 20 de Junio de 2024, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA PRENSA DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS Y DE COMUNICACIÓN FORTALECIENDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE CORPORINOQUIA COMO MÁXIMA AUTORIDAD AMBIENTAL Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS NATURALES EN SU JURISDICCIÓN". ***2.-*** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.352.000,00),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. ***3.-*** Que el tiempo de ejecución del contrato se estipuló en **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, Con fecha de inicio del día 24 de Junio de 2024 y fecha de terminación del día 23 de Septiembre de 2024. ***4.-*** Que la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, será ejercida por el Profesional Universitario del área de Prensa, código 2044, Grado 10, **LUZ MARITZA VARGAS GUTIERREZ** o quien haga sus veces. **5.-** Que la supervisión del contrato consideró viable, conveniente y oportuno continuar con la prestación del servicio profesional mediante adición y prórroga del contrato, para lo cual solicitó al contratista su viabilidad quien a su vez a través de comunicación de fecha 20 de Septiembre de 2024 acepta solicitud de adicional No. 01 y prorroga No. 01, así las cosas la supervisión optó por efectuar la Justificación de adición y prorroga, documentos radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente tramite, anexos que hacen parte del presente documento. **6-** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* **7.-** Que la presente adición no supera el 50% del valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024. ***8.-*** Que a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024, se encuentra vigente. **9.-** Que, analizada la solicitud realizada por la supervisión, así como las causas que la originan, se considera viable, conveniente y oportuno la Adición No. 01 y Prorroga No. 01 del contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024. En consecuencia, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024, en la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.784.000),** para un valor total de DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.136.000,00). **CLÁUSULA SEGUNDA: Forma de Pago.** La corporación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del adicional de la siguiente manera: Mediante **una (01)**

**mensualidad vencida,** por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4.784.000),** para el cual requerirá de previa presentación del informe final de actividades realizadas, el cual debe contener la información relacionada con el cumplimiento de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, CD que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión, A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA: Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor correspondiente al presente adicional No. 01 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 935 del 23 de Septiembre de 2024, Identificación presupuestal 3229-2.1.2.02.02.008-2101 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” – Predial (Sobretasa + Porcentaje), $4.784.000, Código CPC: 83990 – Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. **CLÁUSULA CUARTA:** Prorrogar el plazo pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. SECOP II CO-CD-317-2024 y número interno 120-12-13-24-321 del 20 de Junio de 2024, en un plazo de **UN (01) MES** más, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato. De esta manera el nuevo plazo de ejecución será hasta el 23 de Octubre de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - Vigencia de las estipulaciones**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente Adicional 01 y Prorroga 01, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA: Aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II como requisito de perfeccionamiento y requisito de ejecución**: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No. 01 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria y para su ejecución se requiere: Registro Presupuestal y Ampliación de la Afiliación a la ARL.



Para constancia se firma electrónicamente en el Portal Transaccional de Contratación Pública SECOP II, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2024.

**Por CORPORINOQUIA**

Aceptación Electrónica

**ELIANA MUÑOZ PAREDES**
Directora General (E)

***Aprobó:*** *Leydi Yohana Hernández Oviedo*
*Jefe Oficina Asesora Jurídica*

***Proyectó****: Sergio Andrés Liévano Sotelo*
*CPSP OAJ No. 120.12.13.24.002*

**Por El Contratista**

Aceptación Electrónica

**ANA CAROLINA DIAZ MONTES**
Contratista